

noventa minutos, dos supuestos prácticos propuestos por el Tribunal antes del comienzo del ejercicio y que guarden relación con los cometidos de la plaza a desempeñar.

El Pedroso, 5 de febrero de 1992.- El Alcalde.

**INSTITUTO DE ENSEÑANZAS MEDIAS DE MOGUER  
(HUELVA)**

*ANUNCIO de extravío de título de Bachiller. (PP. 126/91).*

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravío de título de Bachiller de D. Eusebio Conde Hernández expedido por el Organó competente.

Moguer, 31 de enero de 1992.- El Director, José Antonio Bellido Díaz.



# PUBLICACIONES

## ADMINISTRACION DE ANDALUCIA

### Revista Andaluza de Administración Pública

SUMARIO del núm. 7, Julio, Agosto, Septiembre 1991

#### ESTUDIOS

*Santiago Muñoz Machado*  
La integración europea: nuevos  
problemas jurídicos de consolidación desde la  
perspectiva de los Ordenamientos internos

*Ángel Sánchez Blanco*  
La actividad negociada de las Administraciones  
Públicas. El mero de las instituciones centrales  
y su proyección en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

*Juan Cano Bueso*  
La «Administración Electoral» como alternativa a la  
«Disolución Parlamentaria»

#### JURISPRUDENCIA

##### COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

*Pedro Cruz Villalón*  
La jurisprudencia constitucional sobre autonomías  
territoriales: 1988, 1989 y 1990

##### NOTAS DE JURISPRUDENCIA

###### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

I. Constitución.- II. Derechos y Libertades.- III. Principios  
Jurídicos Básicos.- IV. Instituciones del Estado.- V. Fuentes.-  
VI. Organización Territorial del Estado.-  
VII. Economía y Hacienda.-  
(*Francisco Escrivano López*)

###### TRIBUNAL SUPREMO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

I. Acto Administrativo.- II. Administración Local.-  
III. Administración Pública.- IV. Bienes Públicos.-  
V. Comunidades Autónomas.- VI. Contratos.-  
VII. Corporaciones de Derecho Público.-  
VIII. Cultura, Educación, Patrimonio Histórico Artístico.-  
IX. Derecho Administrativo Económico.-  
X. Derecho Administrativo  
Sancionador.- XI. Derechos Fundamentales y Libertades.-  
XII. Expropiación Forzosa.- XIII. Fuentes.- XIV. Hacienda  
Pública.- XV. Jurisdicción Contencioso-Administrativa.-  
XVI. Medio Ambiente.- XVII. Organización.- XVIII. Personal.-  
XIX. Procedimiento Administrativo.- XX. Responsabilidad.-  
XXI. Salud y Servicios Sociales.- XXII. Urbanismo y Vivienda.-  
Tribunal Supremo (*Don J. López González*)  
Tribunal Superior de Justicia de Andalucía  
(*José Luis Rivera Yarn*)

#### CRONICA PARLAMENTARIA

*Antonio Porras Nadal*  
*Ana Carmona Contreras*  
El Debate sobre el estado de la  
Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### DOCUMENTOS

El Plan General de Bienes Culturales

#### RESEÑA LEGISLATIVA

Disposiciones Generales de la Junta de Andalucía  
Disposiciones Estatales  
Disposiciones Generales de las Comunidades Autónomas  
Índice Analítico  
(*Antonio Jiménez Blanco y Javier Barnés Yáñez*)

#### NOTICIAS DE LA ADMINISTRACION AUTONOMICA

INFORMES: El informe del Defensor del  
Pueblo Andalúz correspondiente a 1990  
ORGANIGRAMAS:  
Otras disposiciones de interés para la Administración Autónoma  
(*José I. Morillo-Velarde Pérez*)

#### BIBLIOGRAFIA

##### RECENSIONES

AA.VV.: Curso sobre el Nuevo Derecho del Consumidor.  
Ministerio de Sanidad y Consumo.  
(*Elisa Carbenell Porras*)

F. BALAGUER, J. CANO, J. RUIZ, J. LOPEZ: El Estatuto de  
Andalucía IV. Las garantías.  
(*Javier Pardo Falcón*)

P. FERNANDEZ-VIAGAS BARTOLOME: La inviolabilidad de  
los Diputados y Senadores. La crisis de los privilegios  
parlamentarios  
(*Ana Carmona Contreras*)

NOTICIAS DE LIBROS  
(*Pedro Escrivano Collado*)



Suscripción anual (4 números): 4.000 Ptas. (IVA incluido)

Número suelto: 1.300 Ptas.

Pedidos y suscripciones: Servicio de Publicaciones y BOJA

Apartado de Correos n° 100.000

41071 SEVILLA

Tifs.: (95) 421 40 55 y 421 74 53

Fax. (95) 4210289

Forma de pago: Talón nominativo conformado o Giro Postal  
en cualquier caso a nombre de:

BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

## NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA EL AÑO 1992

### 1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

### 2. PLAZOS DE SUSCRIPCIÓN

- 2.1. Las suscripciones al BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

### 3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1992 es de 14.000 ptas. (Ley 3/1991, de 28 de diciembre).
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 10.500 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.3. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARÁN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

### 5. ENVÍO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.